



**Presupuesto Ordinario**  
**Periodo 2021**  
**Sistema Nacional de Acreditación de la**  
**Educación Superior**

<b>1. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>2. Presupuesto de ingresos: Periodo 2021</b>	<b>3</b>
<b>2.1 Venta de Otros Servicios</b>	<b>3</b>
<b>2.1.1 Descripción general del ingreso por venta de servicios y su fundamento legal</b>	<b>3</b>
<b>2.1.2 Monto presupuestado para el 2021 por Venta de otros servicios</b>	<b>4</b>
<b>2.2 Transferencias Corrientes Gobierno Central</b>	<b>5</b>
<b>2.2.1 Descripción General y su fundamento legal</b>	<b>5</b>
<b>2.2.2 Monto presupuestado.</b>	<b>5</b>
<b>3. Presupuesto Inicial de Gastos para el Periodo 2021</b>	<b>6</b>
<b>3.1 Presupuesto Total por Objeto de Gasto SINAES 2021</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1 Presupuesto Dirección Superior 2021</b>	<b>8</b>
<b>3.1.2 Presupuesto División Evaluación y Acreditación 2021</b>	<b>10</b>
<b>3.1.3 Presupuesto División Investigación, Desarrollo e Innovación 2021</b>	<b>11</b>
<b>3.1.4 Presupuesto División Servicios de Apoyo a la Gestión 2021</b>	<b>12</b>
<b>3.2 Justificaciones Gasto</b>	<b>14</b>
<b>3.2.1 Remuneraciones</b>	<b>14</b>
<b>3.2.2 Servicios</b>	<b>16</b>
<b>3.2.3 Bienes Duraderos</b>	<b>18</b>
<b>3.2.4 Transferencias Corrientes</b>	<b>19</b>
<b>3.2.5 Cuentas Especiales</b>	<b>19</b>
<b>4. Clasificación funcional del Gasto</b>	<b>21</b>
<b>5. Aumento salarial e incentivos</b>	<b>22</b>

## 1. Introducción

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue creado por convenio entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en marzo de 1993.

Por Ley N° 8256 de 2 de mayo de 2002, se reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería Jurídica instrumental para la consecución exclusiva de sus fines.

Dentro de los acontecimientos que condicionan este documento esta la declaratoria de emergencia nacional, por parte del Gobierno de la República, por la situación de pandemia mundial debido a la enfermedad del COVID-19, dicha declaración trajo una serie de medidas tanto médicas como económicas, las cuales han tenido un impacto negativo en la economía del país y en el caso del SINAES una disminución de ejecución presupuestaria para el periodo 2020.

Para el periodo 2021, el crecimiento en gasto corriente se tasa en 4.13% (Oficio DM-0321-2020, Ministerio de Hacienda) para lo cual se toma como base que el monto de mil setecientos veintiocho millones (¢1,728,000,000.00) como monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2020 (Oficio STAP-1670-2020 Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria).

Por último, cabe recalcar, que el Presupuesto Ordinario periodo 2021 responde al Plan Anual Operativo, documento aprobado por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

**Cédula Jurídica del SINAES: 3-007-367218**

**Código Institucional asignado según clasificador institucional: 1.1.1.2.325.000**

## 2. Presupuesto de ingresos: Periodo 2021

El Presupuesto ordinario de Ingresos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el período 2021, se presenta a continuación:

Código										Partidas y subpartidas	SINAES
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Total Ingresos	₡ 2,021,134,798.86
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ingresos Corrientes	₡ 2,021,134,798.86
1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	Ingresos No Tributarios	₡ 42,334,000.00
1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	Venta De Bienes Y Servicios	₡ 42,334,000.00
1	3	1	2	0	0	0	0	0	0	Venta De Servicios	₡ 42,334,000.00
1	3	1	2	9	0	0	0	0	0	Otros Servicios	₡ 42,334,000.00
1	3	1	2	9	2	0	0	0	1	Acreditación	₡ 42,334,000.00
1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	Transferencias Corrientes	₡ 1,978,800,798.86
1	4	1	1	0	0	0	0	0	0	Transferencias corrientes del Gobierno Central	₡ 1,978,800,798.86
1	4	1	1	0	0	0	0	0	3	MEP	₡ 1,978,800,798.86

Es importante destacar, que a pesar de que la transferencia correspondiente a la ley N° 8798 incorporada en el presupuesto de la República responde a la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta millones quinientos setenta mil treinta (₡2,450,570,030.00), la suma que se incorpora es de mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos mil setecientos noventa y ocho colones con ochenta y seis centavos (₡ 1,978,800,798.86).

El motivo de la diferencia obedece principalmente a que, debido a la aplicación de la regla fiscal, no es posible asignar el 100% de los recursos, sin embargo, dependiendo de las decisiones tomadas por el CNA con respecto a la dotación de infraestructura propia para el SINAES, la suma restante se presupuestará extraordinariamente, para el equipamiento o mejoras de las instalaciones propias.

### 2.1 Venta de Otros Servicios

A continuación, se presenta el detalle de los servicios prestados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), los cuales corresponden a las fuentes de ingresos, por concepto de "Venta de servicios".

#### 2.1.1 Descripción general del ingreso por venta de servicios y su fundamento legal

En la Ley 8256 "Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 20º, se establece como una de sus fuentes de financiamiento, los ingresos resultantes del cobro del trámite de acreditación.

Así, el SINAES presta servicios remunerados por los siguientes conceptos:

- Evaluación Externa (Vista de Pares)<sup>1</sup>: consiste en la validación que realizan pares académicos externos internacionales tanto de la etapa de autoevaluación como del Informe resultante de ésta y, por otra parte, la evaluación directa de la carrera. Es importante destacar para la estimación de ingresos, existen diferencia en las tarifas dependiendo la etapa de evaluación: acreditación nueva, reacreditación o una tercera acreditación.
- Revisión del avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento<sup>2</sup>: El programa de seguimiento, posterior a la acreditación oficial, lo lleva a cabo el SINAES mediante una evaluación periódica de los avances en el cumplimiento del Compromiso de mejoramiento.

### 2.1.2 Monto presupuestado para el 2021 por Venta de otros servicios

A partir de la información anterior, por concepto de “Venta de otros servicios” para el año 2021, se realizó un trabajo en conjunto entre las Divisiones de Evaluación y Acreditación y Servicios de Gestión de Apoyo, donde se logró realizar estimaciones de los servicios que se brindarán en el periodo 2021, el detalle de estos es:

<b>Estimación de ingresos por informes 2021</b>				
<b>Tipo de informe</b>	<b>Monto</b>	<b>Estimación</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto (tc 610 colones)</b>
<b>Acreditaciones nuevas + Distancia + post grado</b>	\$800.00	26	\$20,800.00	¢12,688,000.00
<b>Reacreditaciones (1) grado + Distancia + post grado</b>	\$600.00	12	\$7,200.00	¢4,392,000.00
<b>Reacreditaciones (2) grado + Distancia + post grado</b>	\$400.00	3	\$1,200.00	¢732,000.00
<b>Acreditaciones conglomerado</b>	\$1,400.00	1	\$1,400.00	¢854,000.00
<b>Reacreditaciones conglomerado (1)</b>	\$ 800.00	2	\$1,600.00	¢976,000.00
<b>Reacreditaciones conglomerado (2)</b>	\$600.00	1	\$600.00	¢366,000.00

<sup>1</sup> Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

<sup>2</sup> Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

ACCM	\$600.00	61	\$36,600.00	¢22,326,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>106</b>		<b>¢42,334,000.00</b>

Las tarifas que se usaron como referencia para realizar las anteriores estimaciones, responde al acuerdo CNA-082-2020, del día 28 de abril de 2020.

## 2.2 Transferencias Corrientes Gobierno Central

### 2.2.1 Descripción General y su fundamento legal

En la Ley N° 8798, “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”, artículo N° 3 se decreta:

*“Del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes), cédula de persona jurídica N.º 3-007-367218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES)”.*

Considerando lo anterior, y a partir del año 2011 se ha ejecutado la transferencia anual por parte del Gobierno Central, en cumplimiento de la Ley 8798.

### 2.2.2 Monto presupuestado.

De acuerdo con el ante proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2021, se le asigna al SINAES para el próximo año la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta millones quinientos setenta mil treinta (¢2,450,570,030.00)<sup>3</sup> de los cuales se procede a incluir mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos mil setecientos noventa y ocho colones con ochenta y seis centavos (¢ 1,978,800,798.86), tal y como se detalló anteriormente.

---

<sup>3</sup> Proyecto Presupuesto del Gobierno de la República 2021, Ministerio de Educación Pública

### 3. Presupuesto Inicial de Gastos para el Periodo 2021

A partir de la aprobación del Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación, debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta Nº 69 Alcance 81, se estableció la estructura orgánica del SINAES, con el fin de cumplir los objetivos y atribuciones establecidas por Ley.

Dicha estructura orgánica responde a cuatro grandes áreas de gestión, a saber:

- Dirección Ejecutiva (Dirección Superior)
- División de Evaluación y Acreditación
- División de Innovación, Investigación y Desarrollo
- División de Servicios de Apoyo a la Gestión

A continuación se detallan las principales atribuciones de dichas áreas:

- **Dirección Superior:** Corresponde la dirección general de la institución y comprende la gestión del Consejo Nacional de Acreditación, la Secretaría Ejecutiva del Consejo, la Dirección Ejecutiva, auditoría interna, asesoría legal.
- **División de Evaluación y Acreditación:** En esta División se gestiona la evaluación y acreditación de las carreras, programas e instituciones de Educación Superior y se apoyan los procesos de la calidad de la educación. Asimismo, participa con la Dirección Superior y demás áreas funcionales, en la realización de acciones para acrecentar el valor público y liderazgo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).
- **División de Innovación, Investigación y Desarrollo:** aquí se desarrollan y gestionan los proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del SINAES; se diseñan los modelos y normativa que garanticen la calidad de las instituciones, carreras y los programas de educación superior, entre otras tareas.
- **División de Servicios de Apoyo a la Gestión:** le corresponde desarrollar y promover a lo interno del SINAES y en coordinación con el resto de la organización, una gestión administrativa de la organización, apoyada por las tecnologías de la información, la gestión del talento humano y la comunicación.

Por otra parte, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en acta 1131-2017 del 24 de marzo de 2017, se estableció la estructura programática que regirá el presupuesto institucional y que se detalla a continuación:

- Dirección Superior
- Evaluación y Acreditación
- Innovación, Investigación y Desarrollo
- Apoyo a la Gestión

### 3.1 Presupuesto Total por Objeto de Gasto SINAES 2021

A continuación, se detalla el presupuesto total Institucional, conforme a la estructura programática citada y las clasificaciones presupuestarias vigentes. Posteriormente se detallará el presupuesto específico de cada uno de los programas, así como justificaciones a las partidas con mayor presupuesto asignado.

CODIGO			PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
			<b>TOTAL</b>	<b>2,021,134,798.86</b>
<b>0</b>			<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,242,397,684.84</b>
<b>0 01</b>			<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>575,408,193.00</b>
0 01 01			Sueldos para cargos fijos	575,408,193.00
<b>0 02</b>			<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>50,164,790.17</b>
0 02 05			Dietas	50,164,790.17
<b>0 03</b>			<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>373,842,447.40</b>
0 03 01			Retribución por años servidos	191,118,952.06
<b>0 03 02</b>			<b>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</b>	<b>37,150,054.41</b>
0 03 02 01			Dedicación Exclusiva	37,150,054.41
0 03 03			Decimotercer mes	72,454,028.24
0 03 04			Salario escolar	56,781,418.75
<b>0 03 99</b>			<b>Otros incentivos salariales</b>	<b>16,337,993.94</b>
0 03 99 04			Recargo por Dirección	2,440,199.11
0 03 99 09			Otros incentivos salariales	13,897,794.83
<b>0 04</b>			<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>98,639,618.87</b>
0 04 01			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	81,103,686.63
0 04 03			Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	13,151,949.18
0 04 05			Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,383,983.06
<b>0 05</b>			<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>144,342,635.39</b>
0 05 01			Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,707,120.18
0 05 02			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13,151,949.18
0 05 03			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26,303,898.37
0 05 04			Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	54,417,473.95
<b>0 05 05</b>			<b>Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados</b>	<b>46,762,193.72</b>
0 05 05 01			Asociación Solidarista	46,762,193.72
<b>1</b>			<b>SERVICIOS</b>	<b>360,504,503.02</b>
<b>1 01</b>			<b>ALQUILERES</b>	<b>7,000,000.00</b>
1 01 02			Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,000,000.00
<b>1 02</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>7,820,000.00</b>
1 02 03			Servicio de correo	500,000.00
1 02 04			Servicio de telecomunicaciones	7,320,000.00
<b>1 03</b>			<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>39,400,000.00</b>
1 03 01			Información	1,500,000.00
1 03 02			Publicidad y propaganda	36,500,000.00
1 03 03			Impresión. encuadernación y otros	800,000.00
1 03 07			Servicios de tecnologías de información	600,000.00
<b>1 04</b>			<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>264,120,396.00</b>
1 04 01			Servicios médicos y de laboratorio	2,000,000.00
1 04 02			Servicios jurídicos	21,000,000.00
1 04 03			Servicios de ingeniería	30,000,000.00
1 04 04			Servicios en ciencias económicas y sociales	10,200,000.00
1 04 05			Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	13,500,000.00
1 04 06			Servicios generales	400,000.00
1 04 99			Otros servicios de gestión y apoyo	187,020,396.00



<b>1</b>	<b>05</b>		<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>250,000.00</b>	
1	05	01	Transporte dentro del país	250,000.00	
<b>1</b>	<b>06</b>		<b>SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,362,107.02</b>	
1	06	01	Seguros	2,362,107.02	
<b>1</b>	<b>07</b>		<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>39,552,000.00</b>	
1	07	01	Actividades de capacitación	39,552,000.00	
1	07	01	1	Actividades de capacitación Externas (3eros)	34,680,000.00
1	07	01	2	Actividades de capacitación funcionarios	4,872,000.00
<b>2</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,200,000.00</b>	
<b>2</b>	<b>99</b>		<b>ÚTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2,200,000.00</b>	
2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000,000.00	
2	99	03	Productos de papel. cartón e impresos	1,000,000.00	
2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00	
<b>5</b>			<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>228,866,480.00</b>	
<b>5</b>	<b>01</b>		<b>MAQUINARIA. EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>45,870,000.00</b>	
5	01	03	Equipo de comunicación	40,870,000.00	
5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,000,000.00	
<b>5</b>	<b>99</b>		<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>182,996,480.00</b>	
5	99	03	Bienes Intangibles	182,996,480.00	
<b>6</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>177,166,131.00</b>	
<b>6</b>	<b>01</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>177,166,131.00</b>	
<b>6</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>177,166,131.00</b>	
6	01	03	09	CONARE	177,166,131.00
<b>9</b>			<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>10,000,000.00</b>	
<b>9</b>	<b>02</b>		<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>10,000,000.00</b>	
9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10,000,000.00	

### 3.1.1 Presupuesto Dirección Superior 2021

CODIGO			PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Monto Anual	
			<b>TOTAL</b>	<b>495,317,042.54</b>	
<b>0</b>			<b>REMUNERACIONES</b>	<b>404,729,601.73</b>	
<b>0</b>	<b>01</b>		<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>159,067,380.65</b>	
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	159,067,380.65	
<b>0</b>	<b>02</b>		<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>50,164,790.17</b>	
0	02	05	Dietas	50,164,790.17	
<b>0</b>	<b>03</b>		<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>123,408,501.65</b>	
0	03	01	Retribución por años servidos	61,326,741.21	
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</b>	<b>10,288,512.90</b>	
0	03	02	01	Dedicación Exclusiva	10,288,512.90
0	03	03	Decimotercer mes	21,467,261.73	
0	03	04	Salario escolar	18,581,845.64	
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>99</b>	<b>Otros incentivos salariales</b>	<b>11,744,140.17</b>	
0	03	99	04	Recargo por Dirección	1,220,099.55
0	03	99	09	Otros incentivos salariales	10,524,040.61
<b>0</b>	<b>04</b>		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>29,363,469.81</b>	
0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	24,143,297.40	
0	04	03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,915,129.31	
0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,305,043.10	
<b>0</b>	<b>05</b>		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>42,725,459.44</b>	
0	05	01	Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,954,340.96	
0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,915,129.31	

0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,830,258.62
0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	15,105,357.80
<b>0</b>	<b>05</b>	<b>05</b>		<b>Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados</b>	<b>13,920,372.76</b>
0	05	05	01	Asociación Solidarista	13,920,372.76
<b>1</b>				<b>SERVICIOS</b>	<b>15,973,004.78</b>
<b>1</b>	<b>03</b>			<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,500,000.00</b>
1	03	01		Información	1,500,000.00
<b>1</b>	<b>04</b>			<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>13,000,000.00</b>
1	04	02		Servicios jurídicos	12,000,000.00
1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	200,000.00
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	800,000.00
<b>1</b>	<b>06</b>			<b>SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>773,004.78</b>
1	06	01		Seguros	773,004.78
<b>1</b>	<b>07</b>			<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>700,000.00</b>
1	07	01		Actividades de capacitación	700,000.00
1	07	01	1	Actividades de capacitación Externas (3eros)	-
1	07	01	2	Actividades de capacitación funcionarios	700,000.00
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>29,400,000.00</b>
<b>5</b>	<b>01</b>			<b>MAQUINARIA. EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>5,000,000.00</b>
5	01	06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,000,000.00
<b>5</b>	<b>99</b>			<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>24,400,000.00</b>
5	99	03		Bienes Intangibles	24,400,000.00
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>45,214,436.03</b>
<b>6</b>	<b>01</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>45,214,436.03</b>
<b>6</b>	<b>01</b>	<b>03</b>		<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>45,214,436.03</b>
6	01	03	09	CONARE	45,214,436.03

### 3.1.2 Presupuesto División Evaluación y Acreditación 2021

CODIGO				PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Monto Anual
				<b>TOTAL</b>	<b>770,369,432.25</b>
<b>0</b>				<b>REMUNERACIONES</b>	<b>450,365,284.19</b>
<b>0</b>	<b>01</b>			<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>175,132,018.54</b>
0	01	01		Sueldos para cargos fijos	175,132,018.54
<b>0</b>	<b>03</b>			<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>183,520,262.06</b>
0	03	01		Retribución por años servidos	112,620,057.52
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>		<b>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</b>	<b>20,572,909.48</b>
0	03	02	01	Dedicación Exclusiva	20,572,909.48
0	03	03		Decimotercer mes	27,344,826.41
0	03	04		Salario escolar	21,358,401.10
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>99</b>		<b>Otros incentivos salariales</b>	<b>1,624,067.55</b>
0	03	99	04	Recargo por Dirección	1,220,099.55
0	03	99	09	Otros incentivos salariales	403,968.00
<b>0</b>	<b>04</b>			<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>37,272,088.60</b>
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	30,645,939.51
0	04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	4,969,611.81
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,656,537.27
<b>0</b>	<b>05</b>			<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>54,440,914.99</b>
0	05	01		Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,752,779.22
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4,969,611.81
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9,939,223.63
0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	20,109,679.88
<b>0</b>	<b>05</b>	<b>05</b>		<b>Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados</b>	<b>17,669,620.45</b>
0	05	05	01	Asociación Solidarista	17,669,620.45
<b>1</b>				<b>SERVICIOS</b>	<b>228,138,905.49</b>
<b>1</b>	<b>03</b>			<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>36,500,000.00</b>
1	03	02		Publicidad y propaganda	36,500,000.00
<b>1</b>	<b>04</b>			<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>190,500,396.00</b>
1	04	05		Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	13,500,000.00
1	04	06		Servicios generales	100,000.00
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	176,900,396.00
<b>1</b>	<b>05</b>			<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>250,000.00</b>
1	05	01		Transporte dentro del país	250,000.00
<b>1</b>	<b>06</b>			<b>SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>888,509.49</b>
1	06	01		Seguros	888,509.49
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>38,430,000.00</b>
<b>5</b>	<b>99</b>			<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>38,430,000.00</b>
5	99	03		Bienes Intangibles	38,430,000.00
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>53,435,242.58</b>
<b>6</b>	<b>01</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>53,435,242.58</b>
<b>6</b>	<b>01</b>	<b>03</b>		<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>53,435,242.58</b>
6	01	03	09	CONARE	53,435,242.58

### 3.1.3 Presupuesto División Investigación, Desarrollo e Innovación 2021

CODIGO			PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Monto Anual
			<b>TOTAL</b>	<b>203,028,706.59</b>
<b>0</b>			<b>REMUNERACIONES</b>	<b>107,501,562.74</b>
<b>0 01</b>			<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>75,700,065.60</b>
0 01	01		Sueldos para cargos fijos	75,700,065.60
<b>0 03</b>			<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>9,824,875.59</b>
0 03	03		Decimotercer mes	6,566,924.89
0 03	04		Salario escolar	3,257,950.70
<b>0 04</b>			<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>8,882,776.83</b>
0 04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7,303,616.51
0 04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,184,370.24
0 04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	394,790.08
<b>0 05</b>			<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>13,093,844.72</b>
0 05	01		Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	
0 05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,184,370.24
0 05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,368,740.49
0 05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	5,329,666.10
<b>0 05 05</b>			<b>Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados</b>	<b>4,211,067.88</b>
0 05	05	01	Asociación Solidarista	4,211,067.88
<b>1</b>			<b>SERVICIOS</b>	<b>44,135,530.75</b>
<b>1 04</b>			<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>9,320,000.00</b>
1 04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	9,320,000.00
<b>1 06</b>			<b>SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>135,530.75</b>
1 06	01		Seguros	135,530.75
<b>1 07</b>			<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>34,680,000.00</b>
1 07	01		Actividades de capacitación	34,680,000.00
1 07	01	1	Actividades de capacitación Externas (3eros)	34,680,000.00
<b>5</b>			<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>12,200,000.00</b>
<b>5 99</b>			<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>12,200,000.00</b>
5 99	03		Bienes Intangibles	12,200,000.00
<b>6</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>29,191,613.10</b>
<b>6 01</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>29,191,613.10</b>
<b>6 01 03</b>			<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>29,191,613.10</b>
6 01	03	09	CONARE	29,191,613.10
<b>9</b>			<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>10,000,000.00</b>
<b>9 02</b>			<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>10,000,000.00</b>
9 02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	10,000,000.00

### 3.1.4 Presupuesto División Servicios de Apoyo a la Gestión 2021

CODIGO				PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Monto Anual
				<b>TOTAL</b>	<b>552,419,617.48</b>
<b>0</b>				<b>REMUNERACIONES</b>	<b>279,801,236.18</b>
<b>0</b>	<b>01</b>			<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>165,508,728.21</b>
0	01	01		Sueldos para cargos fijos	165,508,728.21
<b>0</b>	<b>03</b>			<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>57,088,808.10</b>
0	03	01		Retribución por años servidos	17,172,153.34
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>		<b>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</b>	<b>6,288,632.02</b>
0	03	02	01	Dedicación Exclusiva	6,288,632.02
0	03	03		Decimotercer mes	17,075,015.21
0	03	04		Salario escolar	13,583,221.31
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>99</b>		<b>Otros incentivos salariales</b>	<b>2,969,786.22</b>
0	03	99	09	Otros incentivos salariales	2,969,786.22
<b>0</b>	<b>04</b>			<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>23,121,283.62</b>
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	19,010,833.20
0	04	03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,082,837.82
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,027,612.61
<b>0</b>	<b>05</b>			<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>34,082,416.24</b>
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,082,837.82
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,165,675.63
0	05	04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	13,872,770.17
<b>0</b>	<b>05</b>	<b>05</b>		<b>Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados</b>	<b>10,961,132.62</b>
0	05	05	01	Asociación Solidarista	10,961,132.62
<b>1</b>				<b>SERVICIOS</b>	<b>72,257,062.01</b>
<b>1</b>	<b>01</b>			<b>ALQUILERES</b>	<b>7,000,000.00</b>
1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,000,000.00
<b>1</b>	<b>02</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>7,820,000.00</b>
1	02	03		Servicio de correo	500,000.00
1	02	04		Servicio de telecomunicaciones	7,320,000.00
<b>1</b>	<b>03</b>			<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,400,000.00</b>
1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	800,000.00
1	03	07		Servicios de tecnologías de información	600,000.00
<b>1</b>	<b>04</b>			<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>51,300,000.00</b>
1	04	01		Servicios médicos y de laboratorio	2,000,000.00
1	04	02		Servicios jurídicos	9,000,000.00
1	04	03		Servicios de ingeniería	30,000,000.00
1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	10,000,000.00
1	04	06		Servicios generales	300,000.00
<b>1</b>	<b>06</b>			<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>565,062.01</b>
1	06	01		Seguros	565,062.01
<b>1</b>	<b>07</b>			<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>4,172,000.00</b>
1	07	01		Actividades de capacitación	2,086,000.00
1	07	01	2	Actividades de capacitación Funcionarios	2,086,000.00
<b>2</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,200,000.00</b>
<b>2</b>	<b>99</b>			<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2,200,000.00</b>
2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000,000.00
2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00
2	99	05		Útiles y materiales de limpieza	200,000.00
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>148,836,480.00</b>
<b>5</b>	<b>01</b>			<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>40,870,000.00</b>
5	01	03		Equipo de comunicación	40,870,000.00
<b>5</b>	<b>99</b>			<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>107,966,480.00</b>

5	99	03		Bienes Intangibles	107,966,480.00
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>49,324,839.30</b>
<b>6</b>	<b>01</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>49,324,839.30</b>
<b>6</b>	<b>01</b>	<b>03</b>		<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>49,324,839.30</b>
6	01	03	09	CONARE	49,324,839.30

## 3.2 Justificaciones Gasto

A continuación, se Brinda una justificación para las erogaciones más importantes del presupuesto de Institucional:

### 3.2.1 Remuneraciones

CODIGO				PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
0				Remuneraciones	1,242,397,684.84

Para el presupuesto 2021 se incorporó el personal ordinario de SINAES que consta de 32 plazas que actualmente se encuentra debidamente contratadas, además 6 plazas las cuales se encuentra en fase de concurso, las cuales se detallan a continuación:

- Asistente Registro de Expertos (DEA)
- Jefe de Division de Evaluación y Acreditación (DEA)
- Profesional de Auditoría Interna (Dirección Superior)
- Profesional de Tecnologías de Información (Apoyo a la Gestión)
- Gestor de Capacitación (INdein)
- Gestor de Investigación (INdein)

Cabe destacar que cada unas de estas reservas presupuestarias, se realiza de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y a las nuevas categorías salariales del SINAES. A continuación, se detalla la distribución de plazas por categorías salariales y división asignada.

**Detalle de plazas por tipo de cargo  
Año: 2021**

	Cantidad de Plazas				Total
	Dirección Superior	Evaluación y Acreditación	Investigación, Desarrollo e Innovación	Servicios de Apoyo a la Gestión	
<b>Categoría</b>	<b>Régimen Salario Compuesto</b>				
Técnico Especializado C	1	1	0	1	<b>3</b>
Técnico Especializado D	2	1	0	0	<b>3</b>
Profesional A	0	2	0	1	<b>3</b>
Profesional C	3	0	0	0	<b>3</b>
Profesional D	0	0	0	1	<b>1</b>
Investigador 1 Lic	0	2	0	0	<b>3</b>
Investigador 2	0	1	0	0	<b>1</b>
Investigador 3	0	1	0	0	<b>1</b>
Investigador 4	0	1	0	0	<b>1</b>
<b>Sub Total</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>18</b>
<b>Categoría</b>	<b>Régimen Salario Global</b>				
Asistente 1	0	0	0	0	<b>0</b>
Asistente 2	0	1	1	1	<b>3</b>
Profesional 1	1	0	0	3	<b>4</b>
Profesional 2	1	2	2	3	<b>8</b>
Director de División	1	1	1	1	<b>4</b>
Director Ejecutivo	1	0	0	0	<b>1</b>
<b>Sub Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>38</b>

Los conceptos de remuneraciones que se reconocen en la institución, **para el régimen salarial compuesto (es importante aclarar que dichos conceptos NO aplican para nuevas contrataciones bajo “régimen de salario global”)**, corresponden lo siguiente:

- Salario Base (Se detalla en anexo “relación de puestos”)
- Retribución por Años Servidos
- Dedicación Exclusiva
- Otros Incentivos
- Obligaciones Legales

**Retribución por años Servidos:** La reserva presupuestaria por el rubro de anualidad se realiza bajo el bloque de legalidad costarricense, Ley 9535 Fortalecimiento Finanzas Públicas.



**Escalafón administrativo:** incentivo salarial calculado sobre el salario base que se otorga por cada año laborado a la institución, hasta completar el tope. El porcentaje reconocido varía según categoría salarial.

La **Dedicación Exclusiva**, es un acuerdo entre la Administración y el servidor público para que éste segundo no desempeñe ninguna labor relacionada con su profesión de manera privada, con lo cual la Administración se asegura que el funcionario dedicará todo su tiempo y esfuerzo a las labores encomendadas. Se reconoce un porcentaje del 25% sobre el salario base. Para nuevas contrataciones se aplica la modalidad de salario global.

Por último, están **Otros Incentivos salariales**, en donde actualmente se cancela reconocimiento por mérito académico, el cual se entiende como el porcentaje adicional al salario que se concede a un funcionario por haber realizado estudios que superan los requisitos académicos que fija el Manual Descriptivo de Puestos para su cargo.

### Dietas

Se presupuesta la suma correspondiente a **Dietas** para los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, según artículo N° 9, de la Ley N° 8256. El monto presupuestado incluye se elabora a partir de un promedio de asistencia anual, el cual se detalla a continuación:

**Cuadro N° 6: Calculo Dietas Consejo Nacional de Acreditación, 2021**

Costo por Dieta	Cantidad Sesiones (Anual)	Monto Anual	Promedio Asistencia	Costo Anual
75.952,02	768	¢58,331,151.36	86%	¢50,164,790.17

### 3.2.2 Servicios

Las principales subpartidas de Servicios se justifican a continuación:

CODIGO					PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
1	01				Alquileres	7,000,000.00
1	02	02			Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,000,000.00

Reserva presupuestaria para alquiler de equipo de impresión (fotocopiadora, scanners e impresoras). Dicho equipo se encuentra subcontratado actualmente.

CODIGO					PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
1	02				<b>Servicios Básicos</b>	<b>7,820,000.00</b>
1	02	03			Servicio de correo	500,000.00
1	02	04			Servicio de telecomunicaciones	7,320,000.00

Principalmente se deja la previsión presupuestaria para el segundo semestre para la adquisición de los servicios de internet y SIP-TRUNK con el Instituto Costarricense de Electricidad, esto ante un eventual traslado de instalaciones.

CODIGO					PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
1	03				<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>39,400,000.00</b>
1	03	02			Publicidad y propaganda	36,500,000.00

Parte de las acciones para el lograr incrementar la cobertura de los procesos de acreditación, y el posicionamiento de la la calidad de la Educación Superior y del SINAES, (objetivo estratégico N° 1 y N° 5), se realizan mediante la confección y publicación de información y material para diferentes actores claves del SINAES, como estudiantes, orientadores, instituciones de educación superior y otros grupos de interés, para efectos del cumplimiento de los fines en el campo de la acreditación de la calidad de la educación superior.

Esta subpartida resulta de relevancia para el Sistema Nacional de Acreditación, en virtud de que la acreditación es una actividad de interés público y a la fecha es de carácter voluntario, por lo que se hace necesario informar sobre las condiciones y bondades de la acreditación, crear conciencia sobre su importancia en el mejoramiento de la calidad de la educación superior costarricense y lograr una mayor cobertura de esta.

A esta subpartida se cargará aquellas erogaciones derivadas de la información y divulgación a los grupos interesados, por medio de la prensa, radial, medios digitales y redes sociales, así como de otro material informativo, según las estrategias de comunicación institucionales.

CODIGO					PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
1	04				<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>264,120,396.00</b>
1	04	02			Servicios jurídicos	21,000,000.00
1	04	03			Servicios de ingeniería	30,000,000.00
1	04	04			Servicios en ciencias económicas y sociales	10,200,000.00
1	04	99			Otros servicios de gestión y apoyo	187,020,396.00

Estas subpartidas comprenden lo siguiente:

- **Servicios Jurídicos:** Contempla la contratación de servicios jurídicos para atender asuntos en materia laboral, así como servicios jurídicos de asesoramiento administrativo y organización, requeridos por el Consejo Nacional de Acreditación.
- **Servicios de Ingeniería:** Previsión para el estudio de cargas de trabajo a nivel institucional, proyecto desarrollado por Talento Humano.
- **Servicios en Ciencias Económicas:** Comprende la previsión de recursos para la contratación de la auditoría externa financiera y proyecto de “mejora de clima organización – Ejecución acciones”.
- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Incluye los honorarios de los evaluadores externos que participan en los procesos de acreditación de instituciones, programas y carreras de educación superior, se estima cerca de 249 evaluadores en las distintas etapas del proceso de acreditación. Además, se incluye la previsión para el comité de investigación (honorarios).

CODIGO				PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
1	07			<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>39.552.000,00</b>

En el PAO, se planificó para el año 2021, se previene un conjunto de proyectos para impulsar la transformación y mejoramiento de capacidades para el aseguramiento y acreditación de la calidad, tal y como fue aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Plan Estratégico Institucional, así como para coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento de actividades de formación y capacitación para la enseñanza y el aprendizaje activo, y de otras materias vinculadas con la calidad de la educación superior. Asimismo, la ejecución de proyectos relacionados con el diseño, validación y capacitación de los modelos de evaluación y acreditación de instituciones, programas y carreras de educación superior.

De tal forma que se realiza las reservas presupuestarias para las siguientes actividades:

- Diseño de una capacitación vinculada al diseño curricular.
- Implementación de una capacitación en el tema Diseño Curricular por Competencias.
- Desarrollo de dos acciones de capacitación cortas (Taller en línea, Moocs, otros) sobre el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

### 3.2.3 Bienes Duraderos

CODIGO				PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
5				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>228,866,480.00</b>
5	01	05		Equipo y programas de cómputo	40,870,000.00
5	99	03		Bienes Intangibles	182,996,480.00

En el Plan Estratégico Institucional se planifica el desarrollo de un plan de tecnologías de información y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para el mejoramiento de la gestión del SINAES. Dentro del mismo Plan estratégico se contempla la política institucional N° 11 “Uso intensivo de las tecnologías y los sistemas de información” que impulsa la inversión en equipo y programas de cómputo para el mejor desarrollo de las actividades institucionales.

Debido a lo anterior y a raíz del Plan Estratégico en Tecnologías de Información (PETIC) institucional, se realiza la presupuestación para el periodo 2021. El detalle del presupuesto puede ser consultado directamente en el PETC, sin embargo, se destacan las principales acciones:

- Equipo y programas de cómputo: Contempla la dotación de equipo y herramientas tecnológicas como lo son: Central de telefónica IP, switches de core, switches de acceso, firewall, UPS 6000 kva, UPS 6000 kva, Concentrador de VPN. Todas las anteriores ante una independencia tecnológica.
- Bienes Intangibles: incluye la adquisición y el desarrollo de sistemas informáticos, tales como: Licencia SICOP, licencia GRP (sistema financiero- contable), sistema de solicitudes soporte, licencias Windows 10, office 356, SQL Server, Windiws Server, VMWare, Adobe Reader, Antivirus, software Evaluación

### 3.2.4 Transferencias Corrientes

CODIGO					PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
6					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>177,166,131.00</b>
6	01				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO.	177,166,131.00

Con los recursos asignados a esta partida, asumir el costo por utilización de infraestructura del Edificio Frankling Chang y los servicios de OPES-CONARE, en materia de: Archivo Institucional, Biblioteca, Servicios generales, mantenimiento y área de tecnología de la información según convenio institucional SINAES-CONARE, según oficio OF-DGF-37-2020.

Además, se presupuesta el desarrollo del proyecto de investigación junto al Programa Estado de la Nación (CONARE) sobre “El impacto de la acreditación del SINAES en las carreras de ingeniería”.

### 3.2.5 Cuentas Especiales

CODIGO					PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	Total
9					<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>10,000,000.00</b>
9	02	01			Sumas libres sin asignación presupuestaria	10,000,000.00

Se presupuesta “Sumas libres sin asignación presupuestaria” con el objetivo de disponer de presupuesto ante la posibilidad de presentación de “Proyectos emergentes” por parte de instituciones pertenecientes al sistema.



## 4. Clasificación funcional del Gasto

Código				Clase, Sub Clase, Grupo	
3				<b>Funciones de Servicios Sociales</b>	<b>₡2,021,134,798.86</b>
3	4			Educación	
3	4	8		Enseñanza no especificada	<b>₡2,021,134,798.86</b>

Según el Ministerio de Hacienda, el clasificador funcional es un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país en forma individual o colectiva. Por tal motivo, el 100% (₡2,021,134,798.86) del presupuesto este asignado a funciones de servicios sociales, según las clasificaciones del Ministerio.

## 5. Aumento salarial e incentivos

### Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior Incentivos Salariales Año 2021

Incentivo salarial	Base legal	Justificación	Puestos para los que rige
Anualidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas</li> </ul>	Incentivo que se reconoce en junio de cada año a los funcionarios públicos, bajo monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable.	Todos los puestos del régimen de salario compuesto
Escalafón	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica, sesión 2434.</li> <li>Según el acuerdo CNR-074-2015 del 05 marzo, en la sesión del Consejo Nacional de Rectores 06-2015 del 03 de marzo de 2015, se determinó el tope de escalafones por cada categoría salarial.</li> </ul>	Aumento anual que recibe el funcionario por cada año completo de servicio continuo en el mismo puesto. El monto por escalafón es de un porcentaje del salario base según la escala laboral.	Puestos administrativos del régimen de salario compuesto
Fondo consolidado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Universitario, sesión 2398 del 1 de julio de 1977. Universidad de Costa Rica.</li> </ul>	Es la suma que reúne todos los escalafones ganados por el funcionario, en puestos o categorías académicas, anteriores a la que posee en la actualidad.	Puestos del régimen de salario compuesto
Dedicación exclusiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Artículo 28.</li> </ul>	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.	Puestos del régimen de salario compuesto

Mérito Académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convención Colectiva de Trabajo, Universidad de Costa Rica, artículo 12.</li> </ul>	Incentivo salarial por méritos académicos, el porcentaje adicional al salario que se concede a un funcionario por haber realizado estudios que superan los requisitos académicos que fija el Manual Descriptivo de Puestos para su cargo	Puestos del régimen de salario compuesto que posean estudios superiores a los requisitos establecidos
Ajuste Salarial por reconocimiento o de incremento en el costo de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convención Colectiva de Trabajo, Universidad de Costa Rica, artículo 9.</li> <li>Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES, artículo 24. Escala Salarial.</li> </ul>	Puestos del esquema de salario compuesto, se ajustarán para estos empleados, de acuerdo con la fórmula contemplada en el artículo nueve de la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica que estaba vigente al 31 de diciembre del año 2018, salvo que esa fórmula se modificara a futuro de manera descendente, caso este último en que se aplicarán las nuevas disposiciones convencionales.	Puestos del régimen de salario compuesto
Ajuste Salarial por costo de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES, artículo 24. Escala Salarial.</li> </ul>	Lo salarios globales se ajustarán anualmente, de acuerdo con los aumentos por costo de vida que decreta el Poder Ejecutivo para todos sus empleados. Además, se revisarán anualmente, de conformidad con un estudio comparativo con los salarios de la muestra de instituciones y empresas que definirá el Consejo Nacional de Acreditación.	Puestos del régimen de salario global

### **Proyección ajuste salarial 2021 (Régimen salario compuesto):**

El área de Talento Humano realiza dos veces al año, el análisis del artículo 9 "Sistema de Ajuste Salarial por reconocimiento de incremento en el costo de vida" de la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica para los funcionarios de salario compuesto.

*La Universidad aplicará un sistema de ajuste salarial por costo de vida, con el fin de que los salarios en la Universidad de Costa Rica sean competitivos en el mercado laboral y contribuyan a mantener la calidad de vida de las personas trabajadoras, sin afectar el sano equilibrio de las finanzas institucionales en el corto, mediano y largo plazo.*

*Las partes aceptan el siguiente mecanismo de cálculo para los ajustes salariales mínimos, que la Institución otorgará a las personas trabajadoras, como compensación al aumento en el costo de vida. La Universidad se reserva el derecho de otorgar ajustes superiores a los aquí establecidos, ya sean de carácter general o particular, cuando así lo requieran los intereses institucionales.*

*Los reajustes por costo de vida se aplicarán automáticamente a partir del mes de enero y julio de cada año, y se cubrirán con los fondos que aporte el incremento del Fondo Especial para la Educación*

*Superior (FEES). Para ello, se implementará una fórmula que reconozca el ajuste salarial semestral por incremento en el costo de vida, según lo señalado en el Programa Macroeconómico y su revisión que publica el Banco Central de Costa Rica, el primer y segundo semestre de cada año respectivamente.*



Para determinar el incremento salarial en el primer semestre, se utilizará como base lo señalado en la revisión del Programa Macroeconómico al 30 de junio del año previo al ajuste.

Para el ajuste salarial del segundo semestre, se utiliza como base la inflación proyectada, según el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del año anterior y se calcula desglosando la fórmula.

Para el 2021 se proyecta un incremento del 3% desglosado en un 2.5% en enero y un 1% en julio. Esta proyección se analizó la inflación acumulada según publicación del Banco Central de Costa Rica y los porcentajes de incremento realizados del 2018, 2019 y 2020. La tendencia ha sido entre un 2.5% a un 3% en los últimos tres años.

**Proyección ajuste salarial 2021 (Régimen salario global):**

Para el 2021, a los puestos que devengan salario global se proyecta un incremento de 7.500 colones. Esta proyección se analizó tomando en cuenta los aumentos por costo de vida decretados por el Poder Ejecutivo desde el 2018.

Adicionalmente, para el segundo semestre se proyecta un incremento de un 2%, basándonos en el estudio de mercado de salarios del 2020.